

13/02/2015

### **Tribunal rechazó sobreseimiento de brazo derecho de Antares de la Luz**

El Tribunal de Garantía de Quilpué, acogiendo la tesis de la Fiscalía, comunicó esta mañana que no existen los antecedentes suficientes para sobreseer por locura o demencia a Pablo Undurraga Atria, el brazo derecho de Antares de la Luz durante el sacrificio de un lactante en la localidad de Colliguay, en 2012.

El tribunal emitió su resolución esta mañana, luego de la audiencia realizada ayer a solicitud de la defensa de Undurraga, que manifestó su interés de que su cliente no fuera llevado a juicio oral porque actuó bajo enajenación mental durante el homicidio del hijo del líder de la secta.

“Tal como lo señalara la Fiscalía, existiendo diversos antecedentes o peritajes contradictorios, no hay claridad para entender que el imputado se encontraba enajenado mental al momento de los hechos. Desde ese punto de vista y tal como lo planteó la Fiscalía, el juez de garantía consideró que el tribunal llamado a conocer de estas alegaciones es el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, que a través del examen y contra examen de los peritos y testigos podrá ponderar si lo anterior es efectivo o no”, señaló el fiscal Juan Emilio Gatica.

Conforme a lo anterior, la causa sigue adelante respecto de Pablo Undurraga (formalizado por homicidio calificado) y los demás imputados.

